

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
LII REUNION DE MINISTROS DE ENERGIA Y A LA LVII JUNTA DE EXPERTOS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE)

Institución: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Nombre o título del viaje: LII REUNION DE MINISTROS DE ENERGIA Y A LA LVII JUNTA DE EXPERTOS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE)

Funcionario que viaja: LICDA. LIGIA ELIZABETH VENTURA

Cargo del funcionario: ASESORA LEGAL DIRECCIÓN SUPERIOR

Destino: CIUDAD DE PANAMA, PANAMA

Fecha de salida: 11/12/2022

Fecha de regreso: 16/12/2022

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de pasaje: DEBIDO A QUE LA SIGET FORMA PARTE DE OOLADE, ESTA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BECAS SE RESPONSABILIZA DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y VIATICOS DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL QUE ASISTA

Valor de los viáticos: \$0.00

Viáticos pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de viáticos: DEBIDO A QUE LA SIGET FORMA PARTE DE OLADE, ESTA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BECAS SE RESPONSABILIZA DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y VIATICOS DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL QUE ASISTA

Otros gastos: \$460.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Como representante de el Salvador ante OLADE Para emitir voz y voto para los puntos propuestos. y se generó un espacio en donde participaron 24 delegaciones de Países Miembros del Organismo, donde expertos aplaudieron el avance del sector energético en la región, haciendo hincapié en la transición energética y las facilidades que para ello tiene. y en la cual se obtuvieron como compromisos: Género y Energía; Minerales críticos para las transiciones energéticas; Creación del Observatorio Latinoamericano de Emisiones de Metano (OEMLAC); Día Mundial de Energía Sostenible; Integración Energética en América Latina y el Caribe; Vulnerabilidad de América Latina y el caribe por los impactos de la crisis energética global.

Observaciones: Todo funcionario o empleado de la SIGET que viajen en misión oficial fuera del país tiene derecho a que se le reconozca una cuota en concepto de gastos de viaje, de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Viáticos de la SIGET, el cual en este caso se ve reflejado en Otros Gastos.